



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

**2340**

*Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares de 25 de enero de 2016 por la cual se deniegan ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación dirigidos prioritariamente a trabajadores desocupados de la convocatoria de 22 de agosto de 2012*

#### Hechos

1. Las personas a las cuales se indica en el anexo que se adjunta como alumnos de una acción formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados han presentado solicitudes de concesión de ayudas para transporte y/o de becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, en el marco de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm.129, de 1 de septiembre).
2. Una vez examinadas las solicitudes se ha considerado que tienen que ser objeto de denegación por los motivos que se exponen en el anexo 1 de esta Resolución.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 2.2 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Islas Baleares establece que el SOIB, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otros, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de empleo; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo, formación y formación con alternancia con el empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas, desocupadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otro; la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.
2. De acuerdo con los apartados g e y del artículo 9.4 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los estatutos del Servicio de Empleo de las Islas Baleares (BOIB nº. 77, de 23 de mayo), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.
3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre, y suplemento en catalán del BOE nº. 23, de 24 de noviembre), tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.
4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas que dependen.
5. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de marzo de 2008 (Orden TAS/718/2008), por la cual se despliega el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiarla (BOE nº. 67, de 18 de marzo de 2008).
6. El Real decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional (BOE nº. 83, de 7 de abril, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 17 de abril).
7. Mediante la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm.129, de 1 de septiembre), se convocan subvenciones para cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores desocupados y también se convocan los alumnos de estos cursos para que presenten solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación. En el apartado 7 del anexo 2 se regulan los importes de las becas para personas con discapacidad desocupadas, de las ayudas para transporte y manutención y de las ayudas para manutención y alojamiento y de ayudas a la conciliación. En el apartado 8 del mismo anexo se dispone que la resolución de concesión y denegación se tiene que publicar en el BOIB y en el tablero de edictos del SOIB.
8. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la



conurrencia de una determinada situación en la persona perceptora no requieren ninguna otra justificación que la acreditación de esta situación, previamente a la concesión, por cualquier medio admisible en derecho, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

9. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares por el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo. De acuerdo con el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, las competencias en materia de trabajo están atribuidas a la actual consejería de Trabajo, Comercio e Industria.

Por todo eso, dicto la siguiente

### Resolución

1. Denegar una subvención en concepto de ayuda para transporte y/o de becas para personas con discapacidad, y/o de ayudas a la conciliación para trabajadores desocupados en el marco de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm.129, de 1 de septiembre), a las personas que figuran en el anexo 1 de esta Resolución y por los motivos que se exponen.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 25 de enero de 2016

### El director del Servicio de Empleo de las Islas Baleares

Llorenç Pou Garcias

Para delegación de competencias del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB  
(Resolución de 16 de septiembre de 2015, BOIB nº. 143, de 29 de septiembre)

ANEXO I			
AYUDAS DE TRANSPORTE DENEGADAS			
DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
43148740G	AGUILAR CALZADO MARIA JOSE	14/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43094095F	CERRATO MARTINEZ SILVIA	21/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
49771500Y	ARISTEGA ORTIZ ROXANA	17/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43169354X	CASTILLO AZPITARTE ALZANE	17/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
71503486M	LOURDES GONZALEZ CASTRO	186/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
Y0453326X	GOMEZ CARMONA JUAN CARLOS	199/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43220428R	JOSE FRANCISCO DE ESTEBAN GARRIDO	490/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43220428R	CRISTIAN ROMERO ESTEBAN	490/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43178591R	JORGE SANCHEZ HOYOS	490/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43209370Y	ALEJANDRO SUBAIRADOS DUIRAZZI	490/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43210543Y	M. ISABEL VIDAL GARRIDO	490/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43117135R	FRANCISCO J. MURICA HERNANDEZ	490/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO





43090333V	EDUARDO HERNANDEZ CARBAJAL	490/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43124127R	JORGE COLINA SANCHEZ	490/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43212903C	DANIEL RAMIOS CERDAN	490/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43214875Z	INES NAVARRO GONZALEZ	490/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43148789F	CARLOS NADAL POU	490/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43098730L	JOSE ANTONIO LOPEZ VILCHES	490/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43188556F	DANIEL NADAL MOLINA	490/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43199792E	CRISTHIAN ANGELO SANCHEZ ZAMUDIO	490/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
41506841Y	BUZON GOMILA JOEL RUBEN	587/13	ESTAR OCUPAdo/A AL INICIO DEL CURSO
41744951C	MARCAS GOMILA DESBASTO	587/13	ESTAR OCUPAdo/A AL INICIO DEL CURSO
41736486L	MARCAS MOLL PEDRO	587/13	ESTAR OCUPAdo/A AL INICIO DEL CURSO
41501520K	PONS BARCELO JERONIMO	587/13	ESTAR OCUPAdo/A AL INICIO DEL CURSO
41742068N	TABERNER MASSANET DAVID	587/13	ESTAR OCUPAdo/A AL INICIO DEL CURSO
43180233X	JUAN ZORITA MARIN	601/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43217813P	ÉSTER VILA JAUME	601/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43106916H	RUTH DRASTRUP ZAMORA	601/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
Y4890815A	FATIMA FINOZZI	601/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43180489J	MANUEL GOMEZ GOMEZ	601/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
45193323W	ADRIAN GAYA MATAS	601/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
41583853Z	ANTONI GELABERT MORRO	601/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43220762J	JAVIER MUÑOZ POU	601/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
41521655P	PAU LLUC SAURA CERDA	601/13	HACE OTRO MÓDULO AL MISMO TIEMPO
43180489J	MANUEL GOMEZ GOMEZ	604/13	ESTAR OCUPAdo/A AL INICIO DEL CURSO
43196916H	RUTH DRASTRUP ZAMORA	604/13	ESTAR OCUPAdo/A AL INICIO DEL CURSO
Y4890815A	FATIMA FIORELLA FINOZZI	604/13	ESTAR OCUPAdo/A AL INICIO DEL CURSO
45193323W	ADRIA GAYA MATAS	604/13	ESTAR OCUPAdo/A AL INICIO DEL CURSO
41583853Z	ANTONI GELABERT MORRO	604/13	ESTAR OCUPAdo/A AL INICIO DEL CURSO
43049003H	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	611/13	ESTAR OCUPAdo/A AL INICIO DEL CURSO
43171583P	LUNA LOPEZ ALFONSO CESAR	804/13	ESTAR OCUPAdo/A AL INICIO DEL CURSO
43138482G	COMPANY PARRA ANA ABEL	805/13	ESTAR OCUPAdo/A AL INICIO DEL CURSO
78219992M	FERRER FIGEROLA MARIA TERESA	609/13	NO HACE LaS PRÁCTICAS

ayudas de conciliación denegadas			
DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSo	MOTIvo
49775535Q	ROSERO VELA FANNY ALEXANDRA	13/13 14/13	SUPERAR EL 75% DEI IPREM
41611800Q	HERREA GARCIA ALEXIS	579/13	SUPERAR EL 75% DEI IPREM
41738861W	GONZALEZ MARQUES IVAN	584/13 589/13 592/13	SUPERAR EL 75% DEI IPREM
41611800Q	HERRERA GARCIA ALEXIS	590/13	SUPERAR EL 75% DEI IPREM
49770374F	CARBONELL DOMINGUEZ CARLOS	591/13	SUPERAR EL 75% DEI IPREM
X5399079J	IZA AGUAGALLO CARLOS IZA	591/13	NO TENEr hijo/s menores de 6 años
18232421E	GUERRERO GALLEGO M. CARMEN	610/13	SUPERAR EL 75% DEI IPREM
75783030P	MERINO FLORES FERNANDO	610/13	SUPERAR EL 75% DEI IPREM
45188389J	CARRASCO VILLAVERDE CAROLINA	732/13 733/13 734/13 804/ 805/13	SUPERAR EL 75% DEI IPREM
37339677M	BONET ESCALERA MARIA CONCEPCION	736/13	SUPERAR EL 75% DEI IPREM
49605997B	MONITEL YSTURIZ EVELIN COROMOTO	3708/13	SUPERAR EL 75% DEI IPREM

ayudas de manutencion denegadas			
DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSo	MOTIvo
43102145F	BERNARDO SASTRE CASTELL	114/13	NO VIVir a MaS DE 30 KM DEL CURSo

http://www.caib.es/eoibfront/pdf/es/2016/30/944250

